



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 14/10/2021 17:04

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000028-2021-SUNAT/8I0000

DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA" - INEI

Lima, 14 de octubre de 2021



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
14/10/2021 13:49:30

VISTO:

El Informe N.º 000150-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la décima modificación (versión 11) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000150-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
14/10/2021 13:49:30



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
14/10/2021 13:15:49

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décima Modificación (versión 11) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Décima modificación (versión 11) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
14/10/2021 13:49:30



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
14/10/2021 13:15:49



Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA
VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 12/10/2021 19:40

INFORME N.º 000150-2021-SUNAT/811000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Decima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021
(Versión 11)

LUGAR : Lima, 12 de octubre de 2021



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/10/2021 18:20:34

I. MATERIA

Decima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 11.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.10 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.11 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.12 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.13 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/10/2021 18:20:34

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- 4.3 El numeral 7.6 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.4 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00152-2021-8I3000 de fecha 19.08.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones en su condición de área usuaria, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, la última versión de su requerimiento para la contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo especializado Microscopio Electrónico de Barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o equivalente del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 56-2021-SUNAT/8I3000, los términos de Referencia y el Anexo N° 01 – Características Técnicas del Servicio.

De acuerdo con el Informe Complementario de Indagación de Mercado N° 18-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 04.10.2021, se determinó el valor estimado para la presente contratación por la suma de S/ 139,000.00 (Ciento treinta y nueve mil con 00/100 soles).

- 4.5 Mediante seguimiento contenido en el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 00079-2021-8I3000 de fecha 31.08.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI) remite a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), su requerimiento para la contratación de la Supervisión de la ejecución de la obra: “Construcción de cerco perimétrico; en el terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima” – CUI N° 2493125, conteniendo el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), los términos de referencia, las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos y el presupuesto de la consultoría elaborado por el Área Usuaria.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 22-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 04.10.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación, por la suma de S/ 311,058.07 (Trescientos once mil cincuenta y ocho con 07/100 soles).

- 4.6 En virtud de lo indicado en los numerales precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/10/2021 18:20:34

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
28	Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo especializado Microscopio Electrónico de Barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o equivalente del proyecto "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" Código Único de Inversiones N° 2131953.	Contratación Directa	S/ 139,000.00	Octubre	Inclusión
29	Consultoría de obra, supervisión de la ejecución de la obra: "Construcción de cerco perimétrico; en el terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" – CUI N° 2493125	Adjudicación Simplificada	S/ 311,058.07	Octubre	Inclusión

4.7 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Programación de Gasto – Años Futuros N° 23-2021 de fecha 07.10.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 139,000.00 (Ciento treinta y nueve mil con 00/100 soles) para el Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo especializado Microscopio Electrónico de Barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o equivalente del proyecto "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" Código Único de Inversiones N° 2131953.
- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000179) de fecha 07.10.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 93,317.42 (Noventa y tres mil trescientos diecisiete con 42/100 soles) y la Programación de Gasto - Años Futuros N° 22-2021 de fecha 06.10.2021, por la suma de S/ 217,740.65 (Doscientos diecisiete mil setecientos cuarenta con 65/100 soles) para la Consultoría de obra, supervisión de la ejecución de la obra: "Construcción de cerco perimétrico; en el terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" – CUI N° 2493125.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la décima modificación (Versión 11) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/10/2021 18:20:34

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/10/2021 18:20:34



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
12/10/2021 10:38:58



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/10/2021 18:20:34



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
14/10/2021 13:49:30



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

C) SIGLAS : UEIPS

F) PLIEGO : SUNAT

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RIN N.º 000000-2021-SUNAT/810000

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20535690643

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ESPECIALIZADO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (MEB) DE LA MARCA CARL ZEISS O EQUIVALENTE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES No 2131953	8516150300231335	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		139000.00	07	01	01	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE OBRA, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, EN EL TERRENO DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO O LIMA - CUI No 2493125	8110150800356659	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		311058.07	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	